

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con los presentes memoriales procedentes de los Bancos Falabella, Banco W, Bancamia, Banco de Bogotá, Coltefinanciera, Popular, Banco Finandina y Transporte Siheet Cartago, visibles en los PDF 94 al 101. Sírvese Proveer. Noviembre-17-2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIESCIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MILVEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: PSICO SALUD Y TRANSFORMACION
S.A.S y LIZ ANDREA ESCOBAR VARGAS
Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00073-00
Auto:1.820

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales los contenidos de las respuestas provenientes de los **BANCOS FALABELLA, W, BANCAMIA, BOGOTA, POPULAR, FINANDINA y COLTEFINANCIERA S.A** **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, visibles en los PDF [94.-Respuesta Banco Falabella.pdf](#); [95.-RespuestaBancoW.pdf](#); [97.-RespuestaBancaMia.pdf](#); [98.-RespuestaBancoBogota.pdf](#); [99.-RespuestaColtefinanciera.pdf](#); [100.-RespuestaBancoPopularS.A.pdf](#) y [101.-RespuestaBancoFinandina.pdf](#); concerniente al Auto No. 1605 del 13 de octubre del año vigente¹; a través del cual se ordenó el levantamiento y la cancelación del embargo y retención de los dineros que tuviera la entidad demandada.

ASI MISMO, PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales el contenido de la respuesta proveniente de la entidad **TRANSPORTE SIETT CARTAGO**; visible en el PDF [96.-RespuestaSiettCartagoValle.pdf](#); referente al Auto No. 1605 del 13 de octubre del año vigente; a través del cual se decretó la cancelación del embargo, la orden de inmovilización y el posterior secuestro del automóvil denunciado como de propiedad de la entidad ejecutada, vehículo con placa No. LML-28E.

N O T I F I Q U E S E.

La Juez

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **NOVIEMBRE 20 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario.

¹ Ver PDF 81 Cuaderno No. 1

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8590fb2f547cc2a18f226fc16369a716dc20e54964a56560b08528d1ef379158**

Documento generado en 17/11/2023 09:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>